

LA PLATA, 11 SEP 2012

VISTO que por expediente N° 21100 – 397.904/12 y agregados expedientes N° 21100-382.180/12, 21100-370.969/11 y N° 21100 – 368.196/11 el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia las designaciones de Secretarios Privados y Asesores de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Secretaria Privada del Ministro de Justicia y Seguridad, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 presentada por Maria Laura CASAMIQUELA;

Que María Inés CHILOLO revista en la jerarquía de Subcomisaria del subescalafón profesional de las policías de la provincia de Buenos Aires, disponiéndose por este acto la reserva de cargo, por analogía, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (TO Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en razón que la Ley N° 13982, reglamentada por Decreto N° 1050/09, no contempla la reserva de cargo para el personal policial;

Que las designaciones que por este acto se tramitan se consideran a partir de una fecha cierta, lo cual responde a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, no formulando objeciones;

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Que la designación de los Secretarios Privados se encuadran en lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la designación de los Asesores de Gabinete se encuadran en lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Unidad Ministro, a partir del 16 de diciembre de 2011, la renuncia al cargo de Secretaria Privada del Ministro presentada por María Laura CASAMIQUELA (DNI 13.423.011 – clase 1957), conforme lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designada mediante Decreto N° 2372/10.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Unidad Ministro, a partir del 16 de diciembre de 2011, en el cargo de Secretario Privado del Ministro, a Pablo Javier ALANIZ (DNI 27.792.052 – clase 1979), conforme lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva un cargo de Subalcaide (E.G.) en el Servicio Penitenciario Bonaerense, en los términos del Decreto – Ley N° 9578/80.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir del 7 diciembre de 2011, en el cargo de Asesor de Gabinete del Ministro, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial y rango de Asesor de Gabinete, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Marcelo Leonel LEGUIZAMON BROWN (DNI 25.224.456 – clase 1976), quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 2372/10.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, a partir del 1 enero de 2012, en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario, con remuneración equivalente al cargo de Director Provincial y rango de Asesor de Gabinete, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Carlos Alberto PAMPIN (DNI 4.443.388 – clase 1944).

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, a partir del 1 de marzo de 2012, en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario, a Nehuen BIBILONI (DNI 33.459.842 – clase 1988), conforme lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, a partir del 1 de febrero de 2012, en el cargo de Asesora de Gabinete del Subsecretario, con remuneración equivalente al cargo de Directora Provincial y rango de Asesora de Gabinete, conforme lo establecido en los artículos 111

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Maria Julia MUDA (DNI 27.829.275 – clase 1980).

ARTÍCULO 7°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, a partir del 3 de febrero de 2012, en el cargo de Asesora de Gabinete del Subsecretario, con remuneración equivalente al cargo de Directora Provincial y rango de Asesora de Gabinete, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a María Inés CHILOLO (DNI 22.032.103 – clase 1971).

ARTÍCULO 8°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir del 3 de febrero de 2012 y hasta tanto culminen las funciones de Asesora de Gabinete del Subsecretario Operativo, el cargo de María Inés CHILOLO (DNI 22.032.103 – clase 1971), en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 901

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires